

## Criterios de evaluación:

1. Reconocer y expresar muestras de afecto a los adultos y a los niños.
2. Expresar verbalmente estados de ánimo.
3. Controlar progresivamente las emociones negativas.
4. Identificar los estados de ánimo de los demás y reaccionar adecuadamente.
5. Utilizar habilidades básicas en la resolución de conflictos.

h) La adquisición de hábitos de vida saludable que constituyan el principio de una adecuada formación para la salud.

## Objetivos:

1. Identificar las necesidades personales (hambre, sed, cansancio, sueño, aseo...).
2. Ir adquiriendo rutinas y hábitos en relación con la comida, descanso, vestido y orden.
3. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la higiene, la seguridad personal, el bienestar y el fortalecimiento de la salud.
4. Reconocer las situaciones de peligro habituales.
5. Coordinar y controlar habilidades manipulativas de carácter fino y aprender a utilizar los utensilios de la vida cotidiana.
6. Orientarse y actuar con autonomía progresiva en los espacios relacionados con la alimentación, el aseo y el descanso.

## Contenidos:

1. Los hábitos de alimentación y los alimentos.
2. La higiene y el aseo en relación con el bienestar personal.
3. El descanso y el sueño. Hábitos y rutinas.
4. La enfermedad como experiencia.
5. Conocimiento de las situaciones de peligro y respuestas adecuadas.
6. La actividad física y el riesgo controlado. Los factores de riesgo de accidentes en la manipulación de objetos. Situaciones peligrosas.

## Criterios de evaluación:

1. Adaptarse paulatinamente a las rutinas y hábitos de la vida cotidiana.
2. Comer solo, utilizando cubiertos adecuados a su edad.
3. Colaborar en tareas habituales.
4. Colaborar con quien lo asea, viste o cambia, y quitarse y ponerse algunas prendas solo.
5. Detectar situaciones de peligro y buscar los recursos para afrontarlas.

## 2221 REAL DECRETO 114/2004, de 23 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 8.1, define como currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo. Dispone además, en el apartado 2, que el Gobierno fijará las enseñanzas comunes, que constituyen los elementos básicos del currículo, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos. En el apartado 3 determina asimismo que las Administraciones educativas establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del

sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

Fijadas por el Gobierno las enseñanzas comunes de la Educación Infantil en el Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, procede que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establezca el currículo de este nivel para los centros que pertenecen a su ámbito de gestión.

La Educación Infantil constituye un nivel educativo no obligatorio y gratuito. La gratuidad supone la oferta de oportunidades a todos para equilibrar las desigualdades que se puedan dar entre los alumnos por su procedencia social, cultural y económica, a través de las experiencias enriquecedoras que proporciona la escuela.

Dada la receptividad de los alumnos en una etapa tan temprana de su vida, se hace preciso dotar a este nivel educativo de cuantos elementos puedan contribuir a garantizar su calidad. Por estar referida a los niños de tres a seis años, la enseñanza ha de presentarse de forma globalizada y tener muy en cuenta las características individuales de los alumnos.

Este carácter globalizador no es incompatible con la conformación del currículo en áreas que constituyen un conjunto relacionado con los ámbitos más significativos del conocimiento, para cuyo desarrollo el profesorado debe propiciar actividades que contribuyan al desarrollo integral del niño, creando un clima de seguridad y afecto, imprescindible en estas edades para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

En las sociedades democráticas, el respeto de los derechos del niño y su educación desde los primeros años de su vida demandan una intervención educativa para la que el profesorado deberá poseer una formación especializada, capaz de responder a sus características físicas, cognitivas, estéticas, afectivas y sociales.

Si en cualquier nivel educativo es fundamental la colaboración de las familias, lo es especialmente en la Educación Infantil. Ellas son las más capacitadas para facilitar el paso de los niños desde el ambiente familiar a la institución escolar. Por otra parte, el centro puede ayudar a los padres en su tarea de educadores. Ayudará a plantear una relación continuada entre el centro y la familia el establecimiento de criterios comunes y pautas homogéneas de actuación. El desarrollo de su autonomía, de su autoestima y de un equilibrio emocional adecuado requiere la individualización de la intervención, así como la coordinación y el acuerdo, en la medida de lo posible, de todos aquellos que inciden en su educación.

A lo largo de este nivel se producen en los niños cambios importantes, derivados tanto de la maduración como del aprendizaje por la interacción con las personas adultas, con los demás niños y con el medio. Van afianzando habilidades lingüísticas y de relación, hábitos de aprendizaje organizado y con un cierto grado de autonomía, adquieren conceptos y habilidades básicas que dan lugar al desarrollo de capacidades que, a su vez, son fundamento para posteriores aprendizajes escolares.

En este nivel destaca por su importancia el inicio de la lectura y de la escritura. Partiendo del principio de que no se debe esperar a que el niño madure sino que la estimulación, en unas condiciones determinadas, favorece el desarrollo de capacidades, la lectura y escritura deberán introducirse de forma progresiva con el fin de que su aprendizaje estimule y desarrolle la capacidad comunicativa. El contacto con el texto escrito, para descifrarlo o producirlo en situaciones de comunicación, amplía las perspectivas de los niños en estas edades y hace que desarrollen el gusto por la lectura y la escritura.

Hoy es especialmente necesario familiarizar a los niños con las tecnologías de la información y de la comunicación y fomentar su uso progresivo como un recurso más, ya que la mayor parte de estos niños

las encuentran integradas en su entorno y deberán utilizarlas de forma ordinaria a lo largo de su vida. El aprendizaje y utilización en la escuela de las tecnologías de la información y de la comunicación deben ajustarse a su proceso madurativo.

Se aprovechará la plasticidad y facilidad de los niños para el aprendizaje, en favor de su iniciación en el conocimiento de una lengua extranjera europea, que se trabajará, especialmente, de modo oral y en el tercer curso. Conocer otras lenguas se ha convertido en una necesidad y en una exigencia para poder integrarse de forma natural en una sociedad cada vez más compleja en culturas y lenguas.

Ya durante la Educación Infantil se deberá dar respuesta a los alumnos con necesidades educativas específicas. Se organizarán los apoyos que precisen tanto los alumnos con retraso en su desarrollo madurativo como los que sean identificados como alumnos con altas capacidades intelectuales. La incorporación a nuestro sistema educativo de los alumnos que proceden de otros países y culturas y desconocen la lengua española exige que los equipos docentes arbitren respuestas adecuadas a sus necesidades.

Los maestros que tienen a su cargo la educación de un mismo grupo de alumnos y todos los que imparten este nivel educativo en un mismo centro realizarán las tareas de manera coordinada.

Es imprescindible que la intervención educativa sea planificada teniendo en cuenta no sólo la edad y las características de los alumnos, sino también el contexto y las posibilidades de las familias. En los centros en que existan otros niveles educativos deberá cuidarse especialmente la coordinación entre la Educación Infantil y dichos niveles.

Son particularmente importantes en este nivel la evaluación y el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para conocer el grado de desarrollo que se va produciendo en cada alumno, las respuestas que provocan en cada uno los procesos que se plantean y el modo en que van desarrollándose sus capacidades. Estos datos facilitarán el ajuste de la acción docente.

Mención especial requiere el desarrollo de valores por el alumno en la Educación Infantil. Junto a la formación de un autoconcepto positivo y la construcción de su propia identidad, ha de estimularse la adquisición de los valores que se generan en la relación con los otros y con el medio en el proceso educativo, tales como respetar a los demás y sus trabajos, aceptar las normas, mostrar interés por convivir y colaborar con los compañeros y con el adulto, respetar el medio ambiente y, en suma, autorregular su conducta en el juego, en la convivencia, en el trabajo y en relación con la salud, respondiendo progresivamente de modo cada vez más adecuado a las situaciones que se planteen. La adquisición de estos valores hará de los alumnos personas capaces de desenvolverse con éxito en la sociedad a la que han de incorporarse de manera activa.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2004,

## DISPONGO:

### Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto establece para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el currículo de la Educación Infantil, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, e incluye, en

sus propios términos, las enseñanzas comunes fijadas en el Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil.

### Artículo 2. *Principios generales.*

1. La Educación Infantil es voluntaria y gratuita. Este nivel educativo constituye un ciclo de tres años académicos, que se cursarán desde los tres hasta los seis años de edad.

2. La Educación Infantil será impartida por maestros con la especialidad correspondiente.

3. Los alumnos podrán incorporarse al primer curso de la Educación Infantil al comienzo del curso correspondiente al año natural en que cumplan tres años de edad, y permanecer escolarizados hasta los seis.

4. Excepcionalmente, podrá autorizarse la modificación de la duración del período establecido en el apartado anterior en el caso de los alumnos identificados como superdotados intelectualmente o con necesidades educativas especiales.

5. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte garantizará la existencia suficiente de puestos escolares gratuitos y promoverá la escolarización en este nivel educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

### Artículo 3. *Finalidad.*

La finalidad de la Educación Infantil es el desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Los centros promoverán la colaboración con los padres para el intercambio de información y para ayudarlos a ejercer una paternidad responsable.

### Artículo 4. *Objetivos.*

La Educación Infantil deberá contribuir a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Desarrollar su capacidad sensorial.
- c) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
- d) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- e) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia.
- f) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- g) Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá la incorporación de una lengua extranjera a los aprendizajes de este nivel, especialmente en el último curso. Asimismo, fomentará experiencias de iniciación en las tecnologías de la información y de la comunicación.

### Artículo 5. *Áreas.*

1. De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de Educación Infantil, los ámbitos de experiencia y de desarrollo de los alumnos en la Educación Infantil se concretarán en las siguientes áreas:

- a) El conocimiento y control de su propio cuerpo y la autonomía personal.
- b) La convivencia con los demás y el descubrimiento del entorno.

c) El desarrollo del lenguaje y de las habilidades comunicativas.

d) La representación numérica.

e) La expresión artística y la creatividad.

2. Los contenidos que se proponen en cada área se desarrollarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los alumnos.

#### Artículo 6. *Elementos del currículo.*

En el anexo se definen los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Infantil.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará los horarios orientativos de las enseñanzas en la Educación Infantil teniendo en cuenta las distintas áreas, así como su organización globalizada.

La organización de los elementos de este currículo ha de realizarse teniendo en cuenta el ciclo como unidad curricular.

#### Artículo 7. *Autonomía pedagógica de los centros.*

1. Con carácter general, en la Educación Infantil los agrupamientos de alumnos se harán por edades. Se hará cargo de cada grupo un maestro.

2. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promoverá el trabajo en equipo de los maestros que imparten este nivel para asegurar una educación coordinadamente progresiva y homogénea.

3. Los centros docentes, dentro del marco general que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, elaborarán el proyecto educativo, en el que se fijarán los objetivos, las prioridades educativas y los procedimientos de actuación. Para la elaboración de dicho proyecto deberán tenerse en cuenta las características del centro y su entorno escolar, así como las necesidades educativas de los alumnos.

4. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido en este real decreto mediante programaciones didácticas, que se adaptarán a las singularidades de los grupos a que van dirigidas. Dichas programaciones reflejarán también los principios inspiradores del proyecto educativo.

Las programaciones didácticas comprenderán todos los contenidos de las distintas áreas del nivel. Se desarrollarán a través de actividades globalizadas y respetando los ritmos de juego, trabajo y descanso de los alumnos.

5. Los equipos de maestros del nivel de Educación Infantil de los centros docentes públicos tendrán autonomía para elegir coordinadamente los libros de texto y los materiales curriculares que hayan de usarse en el ciclo, siempre que se adapten al currículo que se establece en este real decreto.

Todos los libros de texto y materiales curriculares que se adopten deberán cumplir lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

6. Para desarrollar al máximo las capacidades, ampliar la formación y posibilitar mayores oportunidades a todos los alumnos, los centros docentes podrán ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos, respetando, en todo caso, el currículo y calendario escolar establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### Artículo 8. *Evaluación.*

1. En Educación Infantil la evaluación tendrá por objeto la comprobación del proceso de desarrollo de las capacidades por los alumnos. Será global, formativa y continua. La observación directa y sistemática cons-

tituirá la técnica principal del proceso de evaluación en este nivel educativo.

2. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará el procedimiento y los documentos para el seguimiento y evaluación de los alumnos.

3. Los maestros que impartan la Educación Infantil evaluarán su propia práctica educativa con el fin de adecuarla a las necesidades del alumnado.

#### Artículo 9. *Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas específicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil, los centros docentes llevarán a cabo medidas de apoyo y de atención educativa dirigidas a los alumnos con necesidades educativas específicas, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### Artículo 10. *Calendario escolar.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá el calendario anual y la jornada escolar que deberán observar los centros en este nivel educativo, respetando lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil.

#### Artículo 11. *Coordinación con la Educación Primaria.*

Para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos, los maestros de Educación Infantil deberán establecer mecanismos eficaces de coordinación con los maestros del primer ciclo de la Educación Primaria.

#### Disposición adicional primera. *Enseñanzas de Religión.*

De acuerdo con el Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación infantil, los centros ofrecerán las enseñanzas de Religión correspondientes a los acuerdos suscritos o que suscriba el Estado español con la Santa Sede y con las autoridades de otras confesiones religiosas, para los alumnos cuyos padres las soliciten.

Estas enseñanzas se atenderán a los currículos propuestos por dichas autoridades y a las normas que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Corresponden también a las autoridades religiosas las decisiones sobre utilización de libros de texto y materiales curriculares y, en su caso, su aprobación y supervisión, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 7.5 de este real decreto.

#### Disposición adicional segunda. *Adaptación del currículo para los centros en el exterior.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá adaptar este currículo a las peculiares condiciones de los centros en que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil en el exterior, al amparo del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio.

#### Disposición transitoria única. *Implantación.*

De acuerdo con el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, se implantará con carácter general en el año académico 2004-2005 la nueva ordenación de las enseñanzas de los tres cursos del ciclo que comprende la Educación Infantil.

#### Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. El Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Infantil,

en lo referente a lo regulado para el segundo ciclo de dicho nivel, quedará sin efecto cuando se implante la Educación Infantil según las previsiones del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

2. Quedan derogadas las demás normas, de igual o inferior rango, en cuanto se opongan a lo establecido en este real decreto.

Disposición final primera. *Habilitación de desarrollo.*

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 23 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,  
PILAR DEL CASTILLO VERA

## ANEXO

### Educación infantil

#### INTRODUCCIÓN

Dadas las características evolutivas de los niños de tres a seis años, es especialmente importante en este nivel conducir los procesos educativos a través de la experiencia personal, la actividad y el juego en un ambiente de afecto y confianza.

Resulta imprescindible la creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro en el que el niño se sienta querido, confiado y relajado. El niño debe adquirir aprendizajes que tengan significado para él y pueda aplicarlos en su vida diaria, por lo que es preciso partir de lo que ya ve a su alrededor. La interacción con otros niños constituye un importante recurso metodológico que le ayuda en su progreso social, afectivo e intelectual.

El profesor propondrá a los niños unidades de aprendizaje que requieran contenidos de las diferentes áreas debidamente programados para que, a través de lo que ya conoce, las actividades, el juego y la experimentación, adquieran conocimientos aplicables en su vida cotidiana.

El juego es un recurso de primer orden para el aprendizaje, que establece vínculos positivos entre los niños, además de ofrecer la posibilidad de organizar de forma ordenada los contenidos.

Los espacios son un recurso básico en este nivel y procede una buena organización de los mismos. Habrá un lugar para el movimiento, una zona de lenguaje, una zona de juego, un lugar para el descanso y todos los que se consideren necesarios.

El trabajo en grupos potencia la participación y mejora la capacidad de expresión, lo cual es, sin duda, uno de los ejes principales para un buen desarrollo cognitivo y emocional.

A través de actividades de observación, manipulación y experimentación el niño se familiariza con los objetos de su entorno y adquiere aprendizajes, por lo que se hace necesario cuidar con sumo esmero la selección de los recursos materiales del aula.

Para conseguir una oferta educativa de calidad, en particular para los alumnos con necesidades educativas especiales, los profesores de Educación Infantil colaborarán con los profesionales especializados necesarios, con el fin de introducir las adaptaciones adecuadas para la atención de estos alumnos.

Un buen clima y una buena organización del centro favorecerán la convivencia con sus compañeros desde la infancia.

Los horarios se estructurarán de forma que ayuden a los niños a orientarse temporalmente con la adquisición de determinados hábitos.

El centro de Educación Infantil deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos.

La evaluación formará parte del proceso de enseñanza-aprendizaje para hacer posible el determinar las situaciones de ayuda personalizada a los alumnos. En este nivel será global, continua y formativa.

Con el fin de poder establecer los objetivos y contenidos que se van a desarrollar, se partirá de una evaluación inicial que tendrá en cuenta las características del niño, del medio donde vive, de la información de la familia y, en su caso, de los centros de donde proviene.

Para ello, se utilizarán las técnicas de la observación directa y sistemática y las entrevistas con los padres. Es importante confrontar los resultados de la evaluación con la familia para poder elaborar pautas de actuación conjuntas y coordinadas.

Para hacer posible la mejora continua de la práctica docente se valorará la evaluación de la función docente como herramienta de calidad.

Será imprescindible la reflexión del profesor sobre la adecuación de la programación, de los objetivos y de los contenidos planteados, de las relaciones de comunicación y del clima en que se desarrollan las actividades, del grado de atención educativa personalizada, y de todos los aspectos que deben recibir la debida atención.

La evaluación de este proceso de enseñanza-aprendizaje centrada en el niño, en el profesor y en su actuación pedagógica, permite determinar en qué medida se han obtenido los objetivos educativos propuestos, y tomar las decisiones pertinentes de ajuste de las programaciones y de los recursos metodológicos.

Al final del nivel se llevará a cabo una valoración cualitativa de los objetivos conseguidos y del nivel de madurez alcanzado por cada niño, como referencia para la planificación e inicio del siguiente nivel de Educación Primaria.

El nivel de Educación Infantil tiene un marcado carácter preventivo y compensador. Las intervenciones tempranas evitan que se intensifiquen los problemas de desarrollo, tanto físico como mental.

La familia tiene gran responsabilidad en la educación de los niños, de estas edades, y es precisa su colaboración para la mejor consecución de los objetivos marcados.

Objetivos:

La finalidad de la Educación Infantil es el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades de:

1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
2. Desarrollar su capacidad sensorial.
3. Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
4. Desarrollar hábitos básicos de salud, alimentación y bienestar.
5. Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia.
6. Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
7. Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura.
8. Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.

Áreas curriculares:

Las áreas curriculares corresponden a los ámbitos propios de la experiencia y el desarrollo infantil. Se

desarrollarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.

Los contenidos educativos se distribuyen en las correspondientes áreas relacionadas con los diferentes ámbitos de conocimiento y experiencias:

1. El conocimiento y control de su propio cuerpo y la autonomía personal.
2. La convivencia con los demás y el descubrimiento del entorno.
3. El desarrollo del lenguaje y de las habilidades comunicativas.
4. La representación numérica.
5. La expresión artística y la creatividad.

#### 1. *El conocimiento y control de su propio cuerpo y la autonomía personal*

Esta área trata el conocimiento y el control corporal, así como la adquisición de la autonomía personal que los niños de este nivel deben alcanzar.

La Educación Infantil es el nivel en el que se propone como objetivo básico que los niños adquieran hábitos correctos de aseo, salud, alimentación y juego en un entorno cálido y motivador.

El conocimiento y control del cuerpo lo van adquiriendo desde sus primeros días, al mismo tiempo que desarrollan los procesos de individualización y socialización.

A los tres años comienzan a tener conciencia de sus diferencias con el medio, y buscan fórmulas de autoafirmación que constituyen parte del desarrollo de su personalidad. De los cuatro a los seis años van adquiriendo mayor seguridad y autonomía, así como mayor aceptación de su individualidad.

Los niños sienten que son aceptados y valorados de forma positiva cuando pueden vivir según su propio ritmo de desarrollo, cuando se valoran y aceptan a sí mismos. La confianza en su capacidad y las intervenciones educativas adecuadas potencian en los niños el deseo de avanzar en sus capacidades.

La autonomía se identifica con la capacidad para decidir. Al nacer, el niño depende totalmente del adulto y va adquiriendo autonomía personal por medio de iniciativas, tareas y responsabilidades propias.

El sentimiento de seguridad que va adquiriendo a través de la manipulación junto con una atención individualizada y una estimulación por parte de los profesores y de la familia, posibilitarán el mejor desarrollo de sus capacidades.

Objetivos:

1. Reconocer e identificar las partes fundamentales de su cuerpo, así como la propia imagen y sus características personales.
2. Conocer y respetar las características y cualidades de los otros y comenzar a valorarlas, sin actitudes de discriminación.
3. Utilizar las posibilidades motrices, sensitivas y cognitivas en las actividades de la vida diaria.
4. Conseguir una coordinación visual y manipulativa adecuada por medio de la exploración y la utilización de objetos, aplicadas a las tareas cotidianas y a la representación gráfica.
5. Identificar y comunicar los propios sentimientos, emociones y necesidades, y al mismo tiempo respetar los de los demás.
6. Resolver tareas y problemas sencillos de la vida diaria y aceptar las propias frustraciones, adaptando la conducta a hábitos y actitudes de ayuda y colaboración.
7. Desarrollar progresivamente comportamientos de convivencia y habilidades para afrontar situaciones de conflicto.

8. Desarrollar hábitos de salud relacionados con la alimentación, la higiene y el aseo personal.

9. Iniciarse en las normas básicas de educación vial.

10. Tener iniciativa en la realización de tareas de la vida cotidiana.

11. Actuar de forma autónoma logrando progresivamente la confianza en sí mismo.

##### 1.1 El cuerpo:

a) El cuerpo humano: características diferenciales del cuerpo. Identificación y localización de partes externas e internas del cuerpo. Imagen global del propio cuerpo. Aceptación positiva de su propia imagen.

b) Sensaciones y percepciones del propio cuerpo. Las necesidades básicas del cuerpo. Los sentidos y sus funciones.

c) Descubrimiento y progresivo afianzamiento de la lateralidad y del esquema corporal.

d) Confianza en las posibilidades y capacidades propias para realizar las tareas.

e) Cuidado de las dependencias del centro y de su entorno, para poder realizar las actividades en espacios limpios y ordenados.

f) Reconocimiento y aceptación de las características y diferencias entre las personas.

##### 1.2 El juego y el movimiento:

a) Conciencia de las posibilidades y las limitaciones motrices del cuerpo.

b) Coordinación del movimiento corporal.

c) Coordinación y control de las habilidades motrices de carácter fino.

d) Juego simbólico y juego reglado.

e) Desarrollo del juego protagonizado, como medio para conocer la realidad.

f) Nociones básicas de orientación en el espacio y en el tiempo.

g) Aceptación de las normas implícitas que rigen los juegos de representación de papeles.

h) Actitud de ayuda y colaboración con los compañeros en los juegos y en la vida cotidiana.

##### 1.3 La autonomía personal:

a) La salud y el cuidado de uno mismo.

b) La higiene personal. Adquisición de hábitos de higiene y autonomía progresiva en la satisfacción de necesidades básicas.

c) Acciones que favorecen la salud: la alimentación sana y el descanso.

d) La enfermedad: prevenir accidentes y evitar situaciones peligrosas.

e) Seguridad afectiva y emocional. Iniciativa y confianza en sí mismo.

f) Inicio al conocimiento de las normas elementales de educación vial para desplazarse por el barrio y la ciudad.

g) Cuidado y orden de sus pertenencias personales en los espacios en los que se mueve.

##### Criterios de evaluación:

1. Identificar las partes del cuerpo en sí mismo, en otro niño y en un dibujo.

2. Distinguir los sentidos e identificar sensaciones a través de ellos.

3. Expresar las emociones a través del cuerpo.

4. Confiar en sus posibilidades para realizar las tareas encomendadas.

5. Proponer reglas para llevar a cabo juegos conocidos o inventados.

6. Aceptar las reglas necesarias para la realización de actividades y para la implicación en los juegos.

7. Ser autónomo en su aseo personal.
8. Comer utilizando los utensilios adecuados.
9. Orientarse en el espacio con referencia a sí mismo, a objetos, personas y dependencias del centro educativo.
10. Ubicarse en el tiempo con referencia a los tiempos de ocio y trabajo.
11. Reconocer sus pertenencias y atender al cuidado de las mismas.
12. Colaborar en el orden y limpieza de los espacios próximos.
13. Tener interiorizada su lateralidad.

## 2. *La convivencia con los demás y el descubrimiento del entorno*

En esta área se hace referencia al conocimiento que el niño va adquiriendo en su relación con el entorno y con los distintos grupos a los que pertenece, a través del descubrimiento del mundo que le rodea y de sus relaciones de pertenencia y respeto.

El comienzo de la Educación Infantil será un factor de indudable interés para la formación de la identidad personal y la socialización.

El niño descubre a los otros al iniciar su escolarización. Tenderá a vincularse con sus compañeros y tendrá que adaptarse al grupo para conseguir su aceptación en el mismo.

El conocimiento del medio físico facilitará al niño el contacto con los elementos de su entorno natural (animales, plantas...) y ayudará a valorar y conocer sus necesidades, posibilidades y limitaciones que le llevarán a la formación de hábitos de cuidado y respeto al entorno natural.

Objetivos:

1. Conocer los grupos básicos en los que vive, identificando los distintos miembros de los mismos.
2. Conocer los papeles y responsabilidades de los miembros más significativos de los entornos próximos y actuar con autonomía en los mismos.
3. Observar y explorar el entorno social y físico, controlando su acción y las consecuencias que de ella se derivan.
4. Conocer algunas de las formas más habituales de organización de la vida humana, valorando su utilidad y participando en ellas.
5. Valorar la importancia del medio natural y de su calidad para la vida, manifestando actitudes de respeto y cuidado.
6. Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su entorno.
7. Aprender a convivir y a respetar a las personas procedentes de otros países y grupos sociales.
8. Desarrollar habilidades sociales y conocer las normas para la integración en los grupos.
9. Desarrollar habilidades para afrontar situaciones de conflicto.

### 2.1 El paisaje y el medio físico:

- a) La orientación espacial y temporal en el entorno próximo.
- b) Observación, descubrimiento y descripción del entorno próximo.
- c) Identificación y conocimiento de las características del cambio del paisaje a lo largo del año. Las estaciones. La adaptación de las personas, animales y vegetales a dicho cambio.

### 2.2 El mundo de los seres vivos:

- a) Características generales de los seres vivos: semejanzas y diferencias.
- b) Reconocimiento sencillo de animales y plantas.

- c) Cambios que se producen en animales y plantas en el curso de su desarrollo.
- d) Animales y plantas en los distintos medios. Clasificación.
- e) Utilidad y relación entre animales, plantas y personas.
- f) Papel de las personas como conservadoras y reproductoras del medio natural.
- g) Productos elaborados a partir de materias primas procedentes de plantas y animales.
- h) Curiosidad, cuidado y respeto hacia los animales y plantas como primeras actitudes para la conservación del medio natural.
- i) Participación activa en la resolución de problemas medioambientales. Recogida selectiva de residuos, limpieza de parques.

### 2.3 El mundo de la materia:

- a) Objetos habituales en el entorno natural y social.
- b) Diferentes tipos de objetos naturales y elaborados presentes en el entorno.
- c) Atributos físicos y sensoriales de los objetos: color, tamaño, sabor, sonido, plasticidad, dureza.
- d) Identificación y clasificación elemental de los objetos en función de sus características y de su utilización.
- e) Materiales habituales que se usan en las actividades cotidianas.
- f) Respeto y cuidado de los objetos de uso individual y colectivo.
- g) Actitud de compartir juguetes y objetos de su entorno familiar y escolar.

### 2.4 Convivencia con los demás:

- a) Los primeros grupos sociales: la familia y la escuela.
- b) La familia, sus miembros, relaciones de parentesco, funciones y ocupaciones. Lugar que ocupa entre ellos.
- c) Ofrecer colaboración y ayuda para realizar tareas cotidianas y prestar su ayuda a otros.
- d) Autonomía en la resolución de situaciones conflictivas.
- e) La escuela. Dependencias, uso y funciones. Los miembros de la escuela: los niños y los adultos. Funciones y ocupaciones. La clase: distribución y empleo de los espacios. Objetos y mobiliario.
- f) Valoración y respeto de las normas que rigen la convivencia en los grupos sociales a los que pertenece el niño.
- g) La vivienda: dependencias y funciones. Tareas cotidianas del hogar.
- h) Primeras vivencias temporales: comer, descansar, jugar, ir al colegio.
- i) Cuidado de las dependencias del centro y de su entorno, para poder realizar las actividades en espacios limpios y ordenados.
- j) Participación cada vez más autónoma en el ambiente familiar y escolar.

### 2.5 La vida en sociedad:

- a) El entorno próximo al niño: la calle, el barrio, el pueblo y la ciudad.
- b) Formas de organización humana según su ubicación en los distintos paisajes: rural y urbano.
- c) La actividad humana en el medio: funciones, tareas y oficios habituales. Valoración y respeto hacia los trabajos desempeñados por las personas de su entorno.
- d) Los servicios relacionados con el consumo.
- e) Distintos medios de transporte: normas de circulación.

f) Los medios de comunicación: televisión, radio, prensa, teléfono, ordenador.

g) Tradiciones y costumbres propias; lugares para divertirse y aprender: teatro, circo, zoo.

h) Sensibilidad, solidaridad y comprensión ante las situaciones y dificultades de los demás.

Criterios de evaluación:

1. Identificar distintos animales según algunas de sus características más importantes.
2. Distinguir y reconocer distintos tipos de plantas.
3. Cuidar y respetar los animales y las plantas de los entornos en los que vive.
4. Distinguir a los miembros de su familia, identificando parentesco, funciones y ocupaciones.
5. Identificar las dependencias de la casa y sus funciones.
6. Conocer las dependencias del colegio, la clase, sus miembros y sus funciones y moverse en ellas con autonomía.
7. Respetar y cuidar los objetos de su entorno.
8. Conocer y respetar las normas de los distintos grupos a los que pertenece.
9. Conocer y ubicarse en los espacios cercanos a su vivienda y al centro escolar.
10. Mostrar comportamientos adecuados en lugares públicos y medios de transporte.
11. Conocer el funcionamiento y la utilización adecuada de los distintos medios de comunicación.
12. Conocer costumbres y tradiciones propias del lugar en el que vive y disfrutar con las oportunidades de diversión que se le ofrecen.
13. Dar ayuda a otros y pedir ayuda para sí mismo.

### 3. *El desarrollo del lenguaje y de las habilidades comunicativas*

Esta área hace referencia a las relaciones de comunicación que establece el niño con su entorno. Las formas de comunicación comprenden el lenguaje gestual y corporal, el lenguaje oral y escrito, la comunicación en otras lenguas distintas a la propia, y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Para el adecuado desarrollo del lenguaje es obligada la intervención de los adultos, padres y profesores. No es suficiente una simple inmersión en el lenguaje; es necesaria una intervención programada que permita la interacción y el contexto adecuados para crear situaciones de comunicación y aprendizaje.

A partir de los tres años comienza un período caracterizado por la capacidad de poder operar con representaciones. Este momento propicia el que se pueda establecer una relación entre el lenguaje oral y su representación gráfica.

A partir de los cuatro años el niño va a ser capaz de reconocer palabras significativas de su entorno. Deberá ponerse en contacto con ellas para favorecer en él la lectura.

Poco a poco va apareciendo en el niño el interés claro por reconocer las letras como componentes de las palabras, momento que debe aprovecharse para que reconozca la estructura de las mismas. Se trabajará la identificación de los distintos elementos y estructura del habla (palabras, sílabas, fonemas) potenciando, a través del lenguaje oral, los aspectos fonológicos.

Se iniciará el aprendizaje de las técnicas de la lectura y la escritura. Este aprendizaje se realizará por medio de la comunicación y comprenderá actividades de decodificación, codificación y comprensión.

El aprendizaje de la lengua escrita permitirá a los niños descubrir las posibilidades que ofrece la lectura y también la escritura, como fuente de entretenimiento, fantasía, comunicación e información.

De los textos que se pueden emplear para la lectura en el aula, los cuentos deberán ocupar un lugar esencial en la formación literaria de los niños. Por su contenido, su estructura y su vocabulario, constituyen un instrumento valioso para el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

A través de la expresión dramática y corporal, los niños muestran sus emociones, el conocimiento del mundo y su percepción de la realidad. Son expresiones de relación y comunicación que deberán estimularse en el aula.

La expresión musical es un medio a través del cual le llegan al niño formas de expresión que son propias de su cultura. La expresión musical posibilita disfrutar de la actividad musical al tiempo que fomenta su capacidad de expresión.

También se iniciará a los niños en las tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad del conocimiento y uso adecuado de estos medios desde la Educación Infantil.

El profesor de Educación Infantil para los niños es un continuo interlocutor. Ese diálogo tendrá como finalidad mejorar el lenguaje del niño tanto en comprensión como expresión. Será de gran importancia la acogida de los niños al llegar a clase, atribuir significado a sus expresiones poco matizadas, desarrollar el vocabulario, incitarles a pronunciar con claridad y a usar palabras con propiedad, contarles cuentos, trabajar con marionetas o realizar juegos de diálogos.

Objetivos:

1. Identificar y comprender los mensajes recibidos y sus intenciones utilizando y valorando el lenguaje oral como un medio de relación con los demás.
2. Expresar sentimientos, deseos, necesidades, emociones y experiencias mediante el lenguaje adaptándose a los diferentes contextos.
3. Escuchar, preguntar, pedir explicaciones y aclaraciones, y aceptar las orientaciones dadas por el profesor.
4. Iniciarse en la comunicación respetando sentimientos, ideas, opiniones y adoptando las reglas básicas de la comunicación.
5. Escuchar atentamente textos orales muy sencillos, y extraer información global o específica.
6. Interesarse en el lenguaje escrito valorándolo como instrumento de información y como medio para comunicarse.
7. Leer, interpretar y producir imágenes como una forma de comunicación.
8. Leer y escribir palabras y frases muy sencillas.
9. Utilizar las distintas formas de representación y expresión para comunicarse mejor.
10. Comprender, reproducir e interpretar algunos textos especialmente adaptados a los niños.
11. Conocer y utilizar las distintas normas que rigen la comunicación en diferentes situaciones.
12. Iniciarse en el uso de una lengua extranjera como medio para facilitar la comunicación en otros contextos y como base de posteriores aprendizajes de otras lenguas.
13. Conocer la existencia de las distintas formas de comunicación y las distintas lenguas del entorno próximo.
14. Iniciarse en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar y favorecer el aprendizaje. Iniciarse en la utilización de programas informáticos sencillos.
15. Valorar y respetar las producciones propias y las de sus compañeros.

#### 3.1 Lenguaje oral:

a) El lenguaje como medio de comunicación. Diferentes necesidades en la comunicación. Discriminación auditiva, entonación y pronunciación.

b) Comprensión de cuentos, narraciones y mensajes orales.

c) Expresión de mensajes referidos a necesidades, emociones y deseos. Textos orales de tradición cultural: cuentos, refranes, canciones, adivinanzas..., de forma individual y en grupo.

d) Expresión oral utilizando frases de distinto tipo (afirmativas, interrogativas, negativas...) con variaciones morfológicas y términos que hacen referencia al género, lugar, tiempo y persona con una pronunciación correcta.

e) Utilización de normas que rigen la comunicación (escuchar, guardar turno...). Diálogo y participación en conversaciones como fórmula para relacionarse con los otros.

f) Las formas socialmente establecidas para iniciar, mantener y terminar una conversación.

g) Iniciativa e interés por participar en la comunicación oral, respetando las normas sociales establecidas que regulan el intercambio lingüístico.

h) Interés y esfuerzo por entender, participar y mejorar las propias producciones y las de los demás.

### 3.2 Lenguaje escrito:

a) La lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.

b) Los recursos de la lengua escrita: pictogramas, rótulos, láminas, periódicos, revistas y libros.

c) Interpretación de imágenes, carteles, fotografías. Comprensión y producción de imágenes secuenciadas cronológicamente.

d) Desarrollo perceptivo-motriz: orientación espacio-temporal, esquema corporal, discriminación de figuras, memoria visual. Direccionalidad, linealidad, orientación izquierda-derecha, distribución y posición al escribir.

e) Relaciones entre el lenguaje oral y escrito: correspondencia fonema-grafía. Identificación de letras. Estructura fonémica del habla, segmentación en palabras, sílabas y fonemas. Representación gráfica de los fonemas.

f) Comprensión de palabras y textos escritos a partir de experiencias próximas al alumno.

g) Lectura de palabras y textos en voz alta con pronunciación, ritmo y entonación adecuados.

h) Utilización de recursos y fuentes de información escrita (folletos, cuentos, cómics, biblioteca del aula...).

i) Producción de palabras y frases sencillas.

j) Valoración y disfrute del lenguaje escrito. Valoración y cuidado de los libros y revistas.

### 3.3 Lengua extranjera:

a) La lengua extranjera como medio de comunicación oral.

b) Utilización de entonación, articulación y expresión gestual.

c) Vocabulario básico relacionado con su entorno, relativo a nombres, cualidades y acciones.

d) Comprensión de normas y preguntas sencillas.

e) Uso de normas socialmente establecidas para iniciar y mantener una conversación: saludar, despedirse, dar las gracias.

f) Comprensión y reproducción de poesías, canciones.

g) Comprensión y representación de textos muy sencillos.

### 3.4 Tecnologías de la información y la comunicación:

a) La imagen como medio de comunicación y representación.

b) Los recursos de información y comunicación: casete, televisión, cine, vídeo, fotografía, ordenador.

c) Iniciación en las técnicas de información y comunicación: grabado, transparencias, fotografía, películas, tratamiento de textos y gráficos por ordenador.

d) Aplicaciones básicas del uso de medios informáticos: el ordenador como recurso de juego, información, comunicación y aprendizaje.

#### Criterios de evaluación:

1. Hablar con una pronunciación correcta.
2. Discriminar auditivamente palabras, sílabas y fonemas.
3. Participar mediante comunicación oral (conversaciones, cuentos, canciones, adivinanzas, poesías...).
4. Memorizar pequeños relatos.
5. Interpretar imágenes, carteles, fotografías, pictogramas y cuentos.
6. Reconocer las grafías dentro de las palabras.
7. Leer e identificar letras, palabras y frases sencillas.
8. Representar gráficamente lo que se lee.
9. Conocer y usar palabras y preguntas sencillas para iniciar una conversación en la vida cotidiana, en una lengua extranjera.
10. Usar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de aprendizaje, juego y comunicación.

### 4. La representación numérica

El trabajo en esta área tiene como finalidad ayudar a que el niño, mediante experiencias perceptivas, motrices y manipulativas, asimile conceptos básicos de cualquier aprendizaje.

La representación matemática desarrolla en el niño sus estructuras espaciales y el pensamiento lógico (de orden, forma, memoria, atención, observación, comprobación y clasificación).

Los niños de Educación Infantil se muestran muy interesados en contar objetos y comparar cantidades y empiezan a diferenciar algunas formas geométricas. De esta manera, espontánea en un principio, y a través de juegos de construcción (donde agrupa piezas, clasifica y compara) o de vivencias personales y situaciones de cada día, el niño aprende matemáticas.

En estas situaciones es en las que el profesor puede incidir para motivar al niño a que establezca todo tipo de relaciones con los objetos y las acciones más cercanas.

Cuando un niño manipula un conjunto de objetos, está realizando dos tipos de experiencias: sobre los objetos y con los objetos. Cada una de ellas corresponde a formas de abstracciones, fundamentalmente distintas. Antes de llegar a la idea de número tiene que realizar actividades de formación de conjuntos, correspondencias y clasificaciones.

Poco a poco, el niño asumirá los conceptos numéricos y asimilará los signos correspondientes.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación serán un recurso de apoyo para la consolidación y ampliación de los conocimientos adquiridos en el ámbito numérico.

#### Objetivos:

1. Utilizar las posibilidades de la representación matemática para describir algunos objetos y situaciones del entorno, sus características, propiedades y algunas acciones que puedan realizarse.

2. Iniciarse en la identificación y utilización de las propiedades y relaciones de los objetos y colecciones: color, forma, tamaño, textura..., semejanzas, diferencias, pertenencia y no pertenencia.

3. Iniciarse en la resolución de problemas de la vida cotidiana que impliquen sencillas operaciones básicas.

4. Iniciarse en la estimación, comparación y medida de diferentes magnitudes. Distinguir y usar unidades



de medida naturales y convencionales. Utilizar instrumentos de medida sencillos.

5. Conocer, utilizar y representar la serie numérica para contar elementos.

6. Cuantificadores básicos. Conocer los aspectos cardinales y ordinales del número. La serie numérica. Los primeros números.

7. Expresar aquellos conceptos trabajados y sus aplicaciones.

8. Conocer, identificar y nombrar formas planas y cuerpos geométricos.

9. Iniciarse en la estimación y medida del tiempo. Conocer y usar los diferentes instrumentos de medida del tiempo.

10. Desarrollar el gusto, el interés y la curiosidad por la exploración de los objetos del entorno y descubrir sus propiedades poniendo en práctica los conocimientos matemáticos adquiridos.

11. Orientar y situar en el espacio las formas, los objetos y a uno mismo. Utilizar las nociones espaciales básicas.

#### 4.1 Los números y las operaciones:

a) Expresión de la cuantificación. Cuantificadores básicos: todo/nada, igual/diferente, unos/varios...

b) Los números. Aspectos cardinales y ordinales del número.

c) Los primeros números ordinales. Aplicación del ordinal a pequeñas colecciones.

d) La serie numérica: los nueve primeros números. Su representación gráfica. Construcción de la serie numérica mediante la adición de la unidad.

e) Comparación, agrupación y ordenación de objetos teniendo en cuenta el grado de posesión de una determinada cualidad.

f) Iniciación al cálculo con las operaciones de unir y separar por medio de la manipulación de objetos. Resolución de problemas que impliquen operaciones sencillas.

#### 4.2 La medida:

a) Nociones básicas de medida: grande-mediano-pequeño, largo-corto, alto-bajo, pesado-ligero.

b) Utilización de comparaciones: más largo que, más corto que, más grande que, más pequeño que...

c) Unidades de medida naturales (mano, pie, paso...) y arbitrarias (cuerdas, recipientes, diferentes objetos...). Estimación. Comparación. Medidas temporales. Instrumentos de medida del tiempo: el reloj convencional y otros tipos de relojes.

d) Estimación. Utilización de instrumentos de medida aplicados a las rutinas de la vida cotidiana.

#### 4.3 Formas, orientación y representación en el espacio:

a) Propiedades y relaciones de los objetos: color, forma y tamaño..., pertenencia y no pertenencia, semejanza y diferencia.

b) Formas planas: círculo, cuadrado, rectángulo, triángulo. Cuerpos geométricos: esfera, cubo. Exploración de las figuras y cuerpos geométricos para conocer sus propiedades y establecer relaciones.

c) Nociones básicas de orientación y situación en el espacio: arriba, abajo; sobre, bajo; dentro de, fuera de, delante de, detrás de; lejos de, cerca de; derecha, izquierda; cerrado, abierto. Utilización de estas nociones para explicar la ubicación de los objetos, de sí mismo y de los otros.

d) Situación y desplazamiento de objetos en relación con uno mismo, en relación de uno con otro y de uno mismo en relación con los objetos.

e) Descripción de situaciones de orientación y relaciones de los objetos, de uno mismo y de los demás.

#### Criterios de evaluación:

1. Aprender a contar de forma correcta.

2. Identificar los nueve primeros números y su representación gráfica.

3. Conocer los primeros números ordinales.

4. Realizar las grafías de los números sencillos.

5. Clasificar elementos atendiendo a sus propiedades.

6. Resolver problemas sencillos que impliquen operaciones básicas.

7. Conocer e identificar las formas geométricas más elementales: círculo, cuadrado, triángulo y rectángulo.

8. Utilizar las nociones espaciales básicas.

9. Usar instrumentos de medida naturales y arbitrarios aplicados a la vida cotidiana.

#### 5. La expresión artística y la creatividad

El trabajo en esta área pretende que el niño se exprese por medio de la utilización de diferentes técnicas e instrumentos.

A través de la expresión plástica, la pintura, el dibujo y el modelado los niños exploran la realidad y reflejan el conocimiento que tienen de ella, se expresan a sí mismos, pero también se descubren al representarse o expresarse.

A través de la expresión corporal, muestran sus emociones, el conocimiento del mundo y la percepción de su realidad. Son expresiones de relación y comunicación.

La expresión musical es un medio a través del cual le llegan al niño tradiciones y formas de expresión que son propias de su cultura y posibilita que disfrute de la actividad musical al tiempo que fomenta su sensibilidad y capacidad de expresión.

#### Objetivos:

1. Desarrollar los lenguajes: corporal, musical y plástico.

2. Conocer las técnicas básicas de expresión plástica.

3. Reconocer los colores primarios y sus mezclas.

4. Cantar, escuchar, bailar e interpretar.

5. Identificar sonidos y ruidos de su entorno.

6. Aprender canciones, bailes y danzas del folclore popular.

7. Representar por medio de la expresión corporal cuentos sencillos.

8. Iniciarse en la valoración y disfrute del patrimonio artístico y cultural.

9. Comunicar vivencias y emociones utilizando la expresión corporal, musical y plástica.

10. Iniciarse en valorar y respetar el trabajo propio y el de los compañeros.

11. Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, de interés y de participación hacia ellas.

#### 5.1 Expresión plástica:

a) La expresión plástica como medio de comunicación y representación.

b) Materiales y útiles para la expresión plástica.

c) Las técnicas básicas de la expresión plástica. Dibujo, pintura, modelado. Utilización de estas técnicas para favorecer la creatividad.

d) Representación de la figura humana, diferenciando las distintas partes del cuerpo.

e) Uso del collage como medio de experimentación con diversos materiales, formas y colores.

f) Uso del color desde la creatividad y la imaginación.

g) Gama de colores primarios y su mezcla.

h) Ámbitos de exposición. El Museo.

i) Interés y respeto por las elaboraciones plásticas propias y por las de los demás.

### 5.2 Expresión musical:

- a) Ruido, silencio y música.
- b) Las propiedades sonoras de la voz, de los objetos de uso cotidiano y de los instrumentos musicales.
- c) Discriminación de sonidos y ruidos de la vida diaria: ambulancias, trenes, coches, timbres, animales.
- d) Cualidades del sonido: intensidad y ritmo.
- e) Canciones populares infantiles, danzas, bailes y audiciones.
- f) Utilización de instrumentos musicales convencionales y no convencionales, acompañando a las canciones y marcando un ritmo.
- g) Interés e iniciativa para participar en representaciones.
- h) La danza como expresión creativa. Danzas sencillas.
- i) La canción como elemento expresivo. Canciones de su entorno y del mundo.

### 5.3 Expresión corporal:

- a) Posibilidades del cuerpo para expresar y comunicar sentimientos y emociones.
- b) El cuerpo: actividad, movimiento, respiración, equilibrio y relajación.
- c) Nociones de direccionalidad con el propio cuerpo.
- d) Desplazamientos por el espacio con movimientos diversos.
- e) Imitación y representación de personas, situaciones, historias sencillas, reales o imaginarias.
- f) Interés e iniciativa para participar en representaciones.

### Criterios de evaluación:

1. Identificar los colores primarios y sus mezclas.
2. Conocer las propiedades sonoras del propio cuerpo, de los objetos y de los instrumentos musicales.
3. Memorizar las canciones aprendidas.
4. Expresar sentimientos y emociones con el cuerpo.
5. Desplazarse por el espacio con distintos movimientos.
6. Tener interés y respeto por sus elaboraciones plásticas y por las de los demás.
7. Identificar algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.

**2222** *ORDEN ECD/189/2004, de 21 de enero, por la que se regula el procedimiento de tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos de lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.*

Con fecha 23 de enero de 1998 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, que configura como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

El artículo 42 de la citada norma dispone que las formaciones que dieron lugar a la expedición de los diplomas de entrenadores deportivos llevadas a cabo con anterioridad a la entrada en vigor del propio Real Decreto

por las Comunidades Autónomas y las Federaciones deportivas podrán ser objeto de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales con las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Para que las formaciones puedan lograr tales efectos, se exige el cumplimiento de dos requisitos previos, por así quedar establecido en el artículo 42.2 y en la Disposición adicional undécima del ya citado Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre: En primer lugar, que el Consejo Superior de Deportes efectúe el reconocimiento que proceda de las formaciones de entrenadores deportivos que, en cada modalidad y especialidad, hayan acreditado los organismos y entidades que las promovieron. Después, que sobre ellas emita los correspondientes informes la Comisión para aplicación homogénea del proceso de homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones de Entrenadores Deportivos, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, creada por Orden de 8 de noviembre de 1999.

El punto 2 del artículo 46 del ya citado Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, dispone que posteriormente y cuando las enseñanzas de la correspondiente modalidad o especialidad deportiva estén implantadas en España, los entrenadores deportivos afectados, de forma individual, pueden iniciar las solicitudes, siguiendo el procedimiento que previamente debe regular el Ministerio de Educación y Cultura, hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por tal motivo, y con el objeto de completar la regulación normativa preceptuada, es preciso ahora establecer el procedimiento que ha de seguirse en la presentación de las solicitudes, la instrucción de los expedientes, los plazos para la resolución de los mismos, la expedición y registro de las credenciales, para lo cual, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta el dictamen del Consejo Escolar del Estado, dispongo:

#### Primero. *Objeto de la Orden.*

Uno. De conformidad con lo que se determina en el artículo 46 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la presente Orden regula el procedimiento que ha de seguir la tramitación de los expedientes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales de las formaciones de entrenadores deportivos, por las enseñanzas deportivas de régimen especial, a los efectos previstos en el artículo 42 del citado Real Decreto 1913/1997.

Dos. Los conceptos de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales se entienden del modo en que los define el artículo 41 del Real Decreto mencionado.

Segundo. *Iniciación del procedimiento.*—El procedimiento de tramitación de cada expediente se iniciará individualmente, a petición del interesado, al formular la correspondiente solicitud.

Tercero. *Solicitudes. Documentación. Plazo de presentación.*

#### Uno. La solicitud.

a) Se formulará para la homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales de las formaciones que dieron lugar a la expedición de diplomas y certificados de entrenadores deportivos, anteriores a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999, y que hayan sido reconocidas por Resolución del Consejo Superior de Deportes, conforme a lo previsto en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.